Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1947

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EE.UU. PAISES DEL EJE

Expediente 26.- TOMO XX. ANEXO IV.- **Año** 1947.-

Recurso de Habeas Corpus solicitado por los detenidos Juan Alfredo Oton Volcker, Carlos Leitner y Ino Ezraty von Rolland.
Exp: Minist.del Interior 9698.Letra S.

FORM. 64

26

Guerra EE.UU. Países del Eje
26/947. T:XX. A:IV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Leg. 26 T. XX
Cuerpo IV

1 9 4 7
REPUBLICA ARGENTINA.

347/24

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO
1

Nº 9698.-
Letra S.-

Nº de Procedencia.
300/C.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Fecha Entrada.
Feb. 15.

INICIADOR: SECRETARIA POLITICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION.-

Fecha Origen.
Feb. 14.-

FICHADO

EXTRACTO: E/ NOTAS DELA CORTE DE JUSTICIA DELA NACION S/ DETENCION DEVOLCKERS A. JUAN OTON Y LEITNER CARLOS Y ROLLAND INO. MOTIVO RECURSO HABEAS CORPUS.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Presidencia de la Nación
SECRETARIA
Letra C. 299.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA D
DE LA NACION.

R.143.X

Buenos Aires, Febrero 13 de 1947.-

A S.E. el Señor Presidentede la
Nación Argentina.

Gral. de Brigada D/ Juan D. Perón.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E.,- en la causa caratulada " ROLLAND INO - recurso de habeas corpus", en virtud de lo dispuesto por esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de que se sirva tener a bién de ordenar lo conducente para que se informe a este Tribunal que destino seha dado a Ino E. von Rolland embarcado en el transporte "Pampa" que zarpó del puerto dela Capital el 22 de diciembre ppdo.

Dios Guarde a V.E.

Fdo.: Antonio (apellido iligible)

HAY UN SELLO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría
Letra C. Nº 298/47

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
3

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION.
L.108.X.

Buenos Aires, febrero 13 de 1947.

A .S.E. el señor Presidente dela Nación Argentina.

Gral de Brigada D. Juan D. Perón.

Tengo el agrado dedirigirme a V.E. en la causa caratulada : "LEITNER CARLOS - recurso habeas corpus", en virtud de losdispuesto por esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de que se sirva tener a bién de ordenar lo conducente para que se informe a este Tribunal sobrelos siguientes puntos:

1°) Si el Poder ejecutivo ha ofrecido al señor Carlos Leitner oportunidad para defenderse delas inputaciones en que se fundó el Decreto de expulsión del mismo Nº 18480, del 15 de noviembre ppdo,; 2°) que destino se ha dado a dicha persona, embarcada en el transporte "Pampa" que zarpó del puerto de la capital el 22 de dieiembre ppdo.

Dios guarde a V.E.

Fdo.: Antonio (apellido iligible)

HAY UN SELLO.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Exp. n° 9698, letra "S", año 1947, del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

D. R. E.
D. A.

////nos Aires, 4 de Marzo de 1947.

Señor Subsecretario Político:

El Ministerio del Interior solicita se le informe que destino se ha dado a los señores Carlos Leitner, Ino Ezraty von Rolland y Alfredo Juan Oton Volcker, a los que por el Decreto n° 18.480, del 15 de noviembre de 1946, se los declaró comprendidos en el artículo 2° de la Ley 4144.

De acuerdo con los antecedentes que sobre el particular existen en este Departamento, correspondería hacerle saber:

1) que por nota secreta n° 106 "S"/946, el Ministerio de Marina hizo saber que, con fecha 21 de diciembre último, esas personas fueron embarcadas en el Transporte "Pampa";

2) que por comunicación de esta Cancillería, del 30 de enero ppdo., se informó a ese Departamento de Estado que las mismas debían ser conducidas en el mencionado Transaporte hasta el Puerto de Bremen, para ser entregadas a las respectivas autoridades norteamericanas de ocupación, y nó al de Hamburgo, como se dispuso en primer término; y

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Exp. n° 9638, letra "S", año 1947, del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
5

3) que el citado Transporte, a estar a lo informado por el Departamento de Marina por nota reservada n° 39 "R", del 10 de febrero del año en curso, habría arribado al puerto de destino el 14 de ese mismo mes.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4 MAR. 1947
Departamento de Relaciones Externas

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1947.

Con el informe del Departamento de Relaciones Externas, que esta Subsecretaría hace suyo, vuelvan estas actuaciones al Ministerio del Interior.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
4 MAR. 1947
Departamento de Relaciones Externas

JOSÉ CARLOS
SUBSECRETARIO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

347/33

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
6

1947

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

EXPEDIENTE : Nº.- 11943.-

LETRA S.-

INICIADOR: SECRETARIA POLITICA PRESIDENCIA DE LA NACION

EXRACTO: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NACIONAL S/ ENVIO ELEMENTOS EN CAUSA "ROLLAND INO. RECURSO HABEAS CORPUS."

FICHADO

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
12

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
-----DE-LA-NACION-------

R.143.X.-

Buenos Aires, 24 febrero de 1947.-

A S.E. el señor Presidente de la Nación Argentina.-

General de Brigada D.Juan D.Perón.-

Tengo el honor de dirigirme a V.E. , en la causa caratulada: " ROLLAND INC.E.- recurso de habeas corpus", de acuerdo con lo solicitado por el señor Procurador General de la Nación y en virtud de lo dispuesto por esta Corte Suprema de Justicia;a fin de que se sirva tener a bien de ordenar lo conducente para que se remita Tribunal los elementos de criterio disponibles acerca de las cuestiones planteadas por el señor Ino E.Rolland, como así tambien tener a bien de informar, si el mismo fué oído y cómo,con motivo de los actos que se le imputan.-

Dios guarde a V.E.

Fdo: Francisco Ramos Mejía.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
8

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA
SECRETATIA POLITICA

C/299/47.-
RI

Febrero 28 de 1947.-

Señor Ministro:

Por encargo del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de dirigirme al señor Ministro, para remitirle, a sus efectos, la adjunta nota fechada 24 del mes actual, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la que - en la causa caratulada " Rolland Ino E., recurso de habeas corpus" - solicita se disponga el envío a ese Tribunal de los elementos de criterio disponibles acerca de las cuestiones planteadas por el señor Ino E.Rolland, como así tambien informar si el mismo fué oído y cómo, con motivo de los actos que se le imputan.

Sin otro motivo, saludo al señor Ministro con mi más alta consideración.-

Fdo: Ramón A.Subiza

Es copia.-
S.M.K.

Del señor Secretario Politicode la Presidencia de la Nación
Doctor D.Ramón A.Subiza

A S.E. el señor Ministro del Interior, Doctor D.Angel C.Borlengui.

S/D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA FEDERAL
R.58-AC.-

Director General del Interior:

Con relación al oficio procedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 24 de febrero próximo pasado, librado en la causa caratulada:" ROLLAND INO E.- recursos de habeas corpus", cumplo en informar a Vd. , que las actuaciones en mérito a las cuales, el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto número 18480/46, de fecha noviembre 15 del año 1946, fueron originadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

Al nombrado Ino Ezratty Rolland, incluido en el decreto de referencia, en virtud del cual fuera compfendido en el artículo 2.- de la Ley 4144, fué notificado de su situación, habiendo tenido, así, oportunidad de exponer sus descargos a las imputaciones en que se fundó el decreto aludido.

Dése a la presente el carácter de atenta nota de remisión.

Capital Federal, Marzo 6 de 1947.-

Fdo: Manuel Martinez
Inspector General
Director Judicial.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
10

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte: 11943 - S - 1947.-
P.N.- 2158.-

Marzo 8 de 1947.-

Pase para su conocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitándole quiera servirse producir una información con respecto a los requirimientos formulados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Fdo: Antonio José Menéndez
Director General del Interior.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1946.-

Vista la actuación desrrollada por un núcleo de personas de nacionalidad extranjera en contra de los intereses vitales de la Nación, y de la forma representativa, republicana federal y,

CONSIDERANDO:

1º.- Que el preámbulo de la Constitución Nacional determina entre sus fundamentos básicos el de promover el bienestar general y procurar los beneficios de la libertad para nosotros y nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino;

2º.- Que las declaraciones, derechos y garantías constitucionales acordadas a los extranjeros han sido objeto de reglamentos en las leyes y disposiciones respectivas, de conformidad a lo estatuído por el artículo 67, inciso 28 de la Constitución Nacional;

3º.- Que en tal virtud el Congreso de la Nación sancionó la ley que faculta al Poder Ejecutivo ordenar la salida de todo extranjero cuya conducta comprometa la seguridad nacional ó perturbe el orden público;

4º.- Que en el campo del Derecho Internacional, los tratados con las potencias extranjeras, constituyen la ley suprema de la Nación, artículo 31, por cuya circunstancia las Actas de la Conferencia de Chapultepec y San Francisco, aprobadas por los Poderes respectivos de la Nación, obligan al cumplimiento de las mismas, motivo por el cual es de fundamental importancia evitar que dentro de cada una de las jurisdicciones, individuos ó grupos de individuos se dediquen a actividades fomentadas por

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
12

- - - - - -

el Eje o sus satélites con el fin de perjudicar la seguridad individual o colectiva o el bienestar de las Repúblicas Americanas;

5º.- Que ha dido probada la participación activa de un núcleo de extranjeros que a la par que ejercitaban una influencia subversiva eran propagandistas peligrosos en lo que concierne al ideal democrático,

Por todo ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Decláranse comprendidas en el artículo 2º de la ley 4144 a las siguientes personas: Fernando Ramón Rosendo BAULENAS SALAS, Juan Sigfrido BECKER, Hans BLUME, Carlos Waldemas ó Walter Burckhardt ó Pascual Rodríguez Hernández ó "Cobija" ó "Carlitos" BOETTGER, Alfonso ó "Vali" ó "Valiente" CHANTRAIN, Luisa Matthien de DAUE, Ullrich Guenter Fritz DAUE, Manuel de MIGUEL ARRASTIA, Carlos Roberto FANDRICH, Alfredo FERNANDEZ SUAREZ, Max FRANKEMBERGER, Wolf Herbert Freudenberg HALLIER, Juan Gerardo Luis HARMEYER, Juan Rodolfo Leo HARNISCH, Curt HORSTENSMEYER, Carlos Enrique KUSTERS, Eugenio Juan Frank LANGER, Carlos LEITNER, Guillermo LINDESTRUTH, Warner ó Enrique Nols LORENZ, Guillermo NAUBACH, Ottomar MULLER, Juan Antonio Eugenio PRIETO, Nicolás QUINTANA MORENO, Erico Germán RAU, Federico JORGE SCHEU, Enrique Beinhardt Augusto SCHIBLI, Heriberto SCHLOSSER, Gertrudis Hovstosky de SCHLOSSER, Walter SCHWAIGER, Guillermo Otto Alberto SEIDLITZ, Gustavo Adolfo SERAPHIN, Ana Augusta Assmann de SOMMERMEYER, Werner SOMMERMEYER, Johanner Abries Peters SZERAWS, Alberto TREUCH, Fernando ULLRICH, Gustavo ó Walter Funk ó Steward ó Luna ó Don Antonio ó etc. UTZINGER, Olegario VIETINGHOFF SCHEEL, Alfredo Juan Oton VOLCKERS, Ino Exratty VON ROLAND, Gertrudis Pralle de VON SCHUTZ, Gerardo VON SCHUTZ, Margarita Meta Dorotea Hintze de WILKENING, Esteban Jesús AMORIN, Juan Antonio LIEBETH, Emma Ana Sofía Trappe de LO-

- - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 13

- - - - -

RENZ, Carlos Mario MANFRINI CASTRO, Juan Jacobo NAPP, Jorge Enrique RICHTER, Martín Félix Curt SCHWARTZ, Alfredo VILLA ALVAREZ.-

Artículo 2º.- La Policía Federal procederá a detener y a expulsar a las personas mencionadas en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.-

DECRETO Nº 18.480

ES COPIA

Y.I.Ch.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al Exp. nº 11943, letra "S", año 1947, del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 14

//// nos Aires, 25 de marzo de 1947.

D. R. E.

Señor Subsecretario Político:

A requerimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio del Interior solicita se le informe sobre los elementos disponibles que se refieran a las cuestiones planteadas por el señor Ino Ezraty von Rolland en el recurso de habeas corpus que tiene interpuesto ante ese Tribunal.

A juicio de este Departamento correspondería hacerle saber:

1º.- que como se informó en el expediente Nº 9.698, letra "S", año 1947, de ese mismo Ministerio, el Señor Ino Ezraty von Rolland fué embarcado en el Transporte "Pampa" el 21 de diciembre último, para ser conducido hasta el Puerto de Bremen y entregado a las respectivas autoridades norteamericanas de ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 18.840, del 15 de noviembre de 1946, del que se acompaña copia; y

2º.- que tal medida se dispuso en virtud de haber quedado comprobada su participación en actividades subversivas y peligrosas para la seguridad de la Nación en lo que concierne al ideal democrático y de conformidad con lo previsto en las Actas de la Conferencia de Chapultepec y San Francisco, que son ley suprema, de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de

- - - - - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 15

- - - - - - - -

la Constitución Nacional, al haber sido aprobadas por los respectivos poderes de la Nación.

Sirva la presente de atenta nota.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
25 MAR. 1947
Departamento de Relaciones Externas

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, 25 de marzo de 1947.

Con el informe del Departamento de Relaciones Externas, que esta Subsecretaría Política hace suyo, vuelva al Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
25 MAR. 1947
Departamento de Relaciones Externas

Dr. CARLOS R. DESMARAS
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... Año.....

FORM. 64